

CIRCULAR

510091

10 de marzo de 2020

No. INT-CIR-00017-2020

PARA : FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE
CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ASUNTO: DISMINUCIÓN DE LA BASE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA EMPLEADOS POR
CONCEPTO DE RENTAS DE TRABAJO Y DEPURACIÓN DE LA BASE DE CALCULO DE
RETENCIÓN

La Dirección General del Instituto Nacional de Cancerología ESE informa sobre la reforma tributaria, Ley 1943 del 2018 Artículo 330, que modificó los procesos relacionados con el cálculo de la retención en la fuente a título de renta, que debe practicarse, a las personas naturales o jurídicas, según lo establecido en el artículo 383 del Estatuto Tributario.

Así mismo, se les recuerda a todos los Empleados y Trabajadores que deben hacer llegar las respectivas certificaciones para deducir de la base de retención en la fuente los pagos efectuados en el año 2019, por concepto de: intereses por vivienda, por medicina prepagada o seguros de salud; y la deducción por dependientes, conforme a lo dispuesto en el Estatuto Tributario, a más tardar el 31 de marzo de 2020.

De igual manera, se recuerda que la certificación de pagos efectuados por concepto de interés de vivienda o corrección monetaria originados en préstamos para adquisición de vivienda en el año 2019, para que haya lugar al mencionado alivio el contribuyente debe residir en el inmueble declarado, situación que debe ser informada mediante comunicación dirigida al Grupo Área de Gestión y Desarrollo del Talento Humano y se entenderá bajo la gravedad del juramento.

Para cualquier inquietud sobre el contenido de este oficio, por favor comunicarse con Hermenegildo Hernandez al teléfono 4320160 Ext 3126 o al correo electrónico hhernandez@cancer.gov.co.

Cordialmente,

Carolina Wiesner Ceballos
Directora General

Revisó: HERMENEGILDO HERNANDEZ LOPEZ - Técnico Operativo

ROSA MARIA RODRIGUEZ MOLANO - Coordinadora Grupo Área de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

MARIA YANETH GIL PARRA - Coordinadora Grupo Área Gestión Financiera (E)

JUAN JOSE PEREZ ACEVEDO - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

P 1 / 2

DG/CWC/SAF/JJPA/GAGYDDTH/RMRM/GPRYRTH/HHL/Carlos